

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, por la que se autoriza el arrendamiento de un inmueble para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial por el procedimiento de adjudicación directa.*

1.º Con fecha 7 de julio de 2023, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga emite memoria-informe justificativa para la adjudicación directa del arrendamiento de un edificio sito en calle Tomás Heredia, núm. 18 (CONTR 2023/599959), al objeto de ubicar en el mismo distintos servicios de la Delegación Territorial.

2.º La Dirección General de Patrimonio, con fecha 28 de julio de 2023, emite informe en el que se justifica que la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga puede acogerse a la contratación directa del inmueble referido, al darse el supuesto excepcional de «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», a tenor del artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

3.º Con fecha 30 de octubre de 2023, se pronuncia en los términos anteriores la Intervención Delegada de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

4.º Publicada Resolución de 19 de julio de 2023 y advertido errores en la misma, se publica nueva resolución por la que se autoriza la contratación del arrendamiento de un inmueble para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial por el procedimiento de adjudicación directa.

#### ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

1.º El artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, señalan que el arrendamiento de bienes inmuebles, cuando por la particularidad de las necesidades a satisfacer así lo requiera, podrá tramitarse por adjudicación directa, previa autorización y precedida de resolución motivada, que se hará pública. La autorización citada deberá ser emitida por la Dirección General de Patrimonio y a la Intervención General, de acuerdo con los citados artículos.

2.º Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la legislación aplicable y emitidos los informes preceptivos, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

1.º Autorizar la tramitación mediante contratación directa del arrendamiento del inmueble sito en la calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (CONTR 2023/599959), para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga.

00295033

2.º Hacer pública la presente resolución como señalan los artículos 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Málaga, 12 de diciembre de 2023.- La Delegada, Ruth Susana Sarabia García.

00295033